



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA – PTEP

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL –

DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

MINISTERIO DEL INTERIOR

Documento para comentarios de la ciudadanía.
Este documento se publica para consulta de la ciudadanía con el fin de recibir las recomendaciones, sugerencias y retroalimentación por parte de los grupos de interés de la UAE – DNDA, acorde al Decreto 1122 de 2024.

BOGOTA, enero de 2025

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

DECLARACIÓN

La Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA consciente de la responsabilidad de garantizar la integridad, la confianza pública y el cumplimiento de los estándares de conducta ética en el ejercicio de la función pública, declara el establecimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP como uno de los pilares fundamentales de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP es el instrumento con el que Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA genera acciones de largo alcance para la lucha contra la corrupción, en cumplimiento con las disposiciones normativas en cuanto a la Transparencia, Acceso a la Información Pública, Gobierno Abierto, Gestión de Riesgos de Corrupción, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, entre otras temáticas relacionadas. Este programa se formula anualmente, pero contiene acciones que comprometen varias vigencias, las cuales se actualizan conforme se requiera.

Este programa refleja el compromiso de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA con los ciudadanos de Colombia, quienes tienen el derecho a tener una administración pública ética, transparente y comprometida con el bienestar colectivo. Mediante el mismo, la UAE - DNDA asegura su articulación con el Código de Integridad de la entidad y reafirma su intención de salvaguardar el interés público y de desempeñar las tareas con la mayor responsabilidad y profesionalidad.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de la prevención, la integridad, la transparencia y la responsabilidad en todas las dependencias de la entidad mediante el establecimiento de acciones e instrumentos nuevos y el fortalecimiento de los existentes, alineados con la cultura organizacional y el Código de Integridad, con el fin de incrementar la confianza de los ciudadanos en la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE – DNDA.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Articular el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP con la Planeación Estratégica de la entidad, con el fin de apropiar los valores del servicio público para afianzar la cultura de la legalidad en la UAE – DNDA.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

2. Desarrollar e implementar herramientas y mecanismos para la identificación y gestión de riesgos de integridad pública en los distintos procesos de la UAE – DNDA, que permitan implementar acciones para atender los requerimientos en lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva.
3. Monitorear y evaluar periódicamente las acciones e instrumentos del programa, buscando que estén alineadas con la cultura organizacional y el código de integridad, fortaleciendo los mecanismos de contacto con la ciudadanía para generar sinergias en el marco del Estado Abierto.
4. Fomentar las buenas prácticas de integridad y transparencia, alineadas con el código de integridad y la cultura organizacional, para fortalecer una conducta ética uniforme en todos los procesos.

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA, inicia con su formulación por parte del Área de Planeación, continua con su aprobación por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD y finaliza con su implementación, seguimiento y evaluación por parte de las líneas de defensa definidas para tal fin.

PLANEACION PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA - PTEP

El borrador del PTEP se formuló en conjunto con las dependencias de la UAE - DNDA, en un proceso desde el mes de octubre de 2024, se lideró la construcción de este documento y sus actividades a partir de la revisión de las mediciones como el Índice de Desempeño Institucional – IDI de la Función Pública, Índice de Transparencia y Acceso a la Información – ITA de la Procuraduría General de la Nación, Planes MIPG, Planes de mejora y planes internos, auditoria internas y reportes de la Unidad de Control Interno, entre otras.

Una vez surtido este proceso se realizó socialización con los equipos de cada dependencia de la UAE – DNDA para afianzar el conocimiento de los componentes del PTEP, sus objetivos, la finalidad y la importancia dentro de la entidad al realizar acciones que contribuyan al fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, luego se realizó la formulación de acciones por parte de las dependencias y con mesas de trabajo se revisaron y concertaron para disponerlas a la ciudadanía.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

Se dispondrá este documento desde el 15 de enero de 2025 hasta el 29 de enero de 2025 en el menú participa <https://www.derechodeautor.gov.co/es/participacion-ciudadana/participacion-y-consulta-ciudadana/participacion-y-consulta-ciudadana> y las sugerencias y comentarios se podrán enviar a través del correo: info@derechodeautor.gov.co.

Gestión de riesgos para la integridad pública

La integridad pública, es la actuación coherente con valores, principios y normas que promueve y protege el desempeño ético de la función pública, de modo que los poderes y recursos confiados al estado se dispongan hacia los fines que se destinaron asegurando que el servicio público a la ciudadanía esté orientado al interés general y a la generación de valor público.

Así las cosas, la UAE - DNDA ha definido sus principios y valores en el Código de Integridad de la entidad, el cual se encuentra disponible para consulta en el enlace: <https://www.derechodeautor.gov.co/es/sobre-dnda/codigo-de-etica-de-la-dnd/codigo-de-etica-dnda>

Ahora bien, si se realiza un enfoque de integridad y gestión del riesgo, el enfoque de integridad pública es un enfoque transversal de gestión destinado a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos, así como las medidas establecidas en una entidad para reducir o evitar la ocurrencia de situaciones que pudieran conducir o facilitar la comisión de prácticas contrarias a la ética, que afecten la integridad pública de modo que se actúe con prevención, debida diligencia y de manera oportuna.

Teniendo en cuenta lo anterior, la gestión de riesgos para la integridad pública consiste en gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad por no ejercer con integridad el servicio público debido a comportamientos y prácticas que atenten contra la moralidad administrativa o aquellas relacionadas con la corrupción, entre las que se encuentran el fraude, el soborno y la no declaración de conflictos de interés.

COMPONENTES

MEDIDAS DE DEBIDA DILIGENCIA

Se ha previsto en la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA adelantar medidas de debida diligencia a partir de tratamiento o controles de acuerdo con lo establecido en la Política de Administración de Riesgos UAE - DNDA, junto con los controles respectivos.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

La UAE - DNDA en relación con todos los cargos que pueden estar expuestos a riesgos de soborno, aplica la Política de Administración de Riesgos UAE - DNDA, junto con los controles respectivos.

Este componente tiene como objetivo identificar y conocer al usuario/beneficiario final/contraparte y recopilar información y monitorear las operaciones con el fin de prevenir lavado de activos.

La debida diligencia en la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA, se define como un proceso exhaustivo de identificación y evaluación de las personas naturales o jurídicas que mantienen algún tipo de vínculo comercial, legal o contractual con la entidad, quienes pueden representar riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas.

Se formularon cuatro actividades relacionadas con este componente, a cargo de la Subdirección Administrativa - Área de Compras y Talento Humano, Oficina Asesora Jurídica y la Unidad de Control Interno.

Componente 1: Medidas de debida diligencia					
No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia / Proceso	Fecha inicio	Fecha terminación
1.1	Incorporar en el clausulado del contrato la declaratoria de los oferentes sobre no estar incurso en actividades de lavado de activos, financiación del terrorismo.	Clausulado ajustado incluyendo declaratoria de no LAFT	Subdirección Administrativa - Área de Compras y Oficina Asesora Jurídica	1/01/2025	31/12/2025
1.2	Revisión de antecedentes legales, penales, disciplinarios.	Reporte trimestral del indicador "Gestión en el Trámite de los Procesos contractuales".	Subdirección Administrativa - Área de Compras y Oficina Asesora Jurídica	1/01/2025	31/12/2025
1.3	Declaración de Bienes y Rentas, Declaración de Conflicto de Intereses, certificado Curso virtual (Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción).	Reporte de funcionarios con documentación al día.	Subdirección Administrativa - Área de Talento Humano	1/01/2025	31/12/2025
1.4	Carta de salvaguarda firmada por cada sujeto de control, al inicio de cada auditoría, dentro del Plan de Anual de Auditorías de la DNDA.	Reporte aplicativo	Unidad de Control Interno	1/01/2025	31/12/2025

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

PREVENCIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LAVADO DE ACTIVOS/FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO/PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA - LA/FT/PADAM Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Su objetivo es identificar, medir, controlar y monitorear los posibles riesgos de corrupción y de LA/FT/PADAM.

La gestión de riesgos de lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FE) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP), consiste en gestionar la posibilidad de afectación económica o reputacional para la entidad u organización por ser utilizada alguno de estos instrumentos, en forma directa o indirecta dentro de la operación de esta.

Es decir, puede entenderse por riesgo de LA/FT/FP en la UAE - DNDA, la posibilidad de incurrir en pérdidas o daños por dar apariencia de legalidad a bienes o actividades ilícitas, así como su ocultamiento o canalización de recursos para ser utilizada como instrumento en el ocultamiento de actividades terroristas.

Así las cosas y con el fin de fortalecer la gestión del riesgo en la entidad, la Guía de Administración del Riesgo, que determina los lineamientos para gestionar riesgos de gestión, corrupción (soborno, piratería y fraude) y seguridad de la información en la UAE - DNDA; será actualizada según lo definido en el Anexo Técnico del Programa de Transparencia y Ética Pública del Decreto 1122 de 2024; *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”*.

Este componente tiene como base la Política de Administración de Riesgos de la UAE - DNDA. Esta política, se establece para asegurar el cumplimiento de la misión institucional, a través de los objetivos estratégicos y de los procesos de la UAE - DNDA, con transparencia y ética pública, está compuesta por objetivo, alcance, niveles de aceptación del riesgo, niveles para calificar el impacto, tratamiento de riesgos, seguimiento periódico según nivel de riesgo residual y responsabilidad de gestión para cada línea de defensa. Para conocer la Política de Administración de Riesgos, visitar el siguiente enlace:

[https://www.derechodeautor.gov.co/sites/default/files/2023-12/Politica de administracion de riesgos DNDA 2022.pdf](https://www.derechodeautor.gov.co/sites/default/files/2023-12/Politica%20de%20administracion%20de%20riesgos%20DNDA%202022.pdf)

Se formularon nueve actividades a cargo del Área de Planeación, Grupo Interno de Trabajo - GIT Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano, Tecnologías e Información - UCSTI – Subgrupo TI, Unidad de Control Interno y todas las áreas.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

Componente 2: Gestión de Riesgos de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción					
No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia / Proceso	Fecha inicio	Fecha terminación
2.1	Actualizar la Política de Administración de Riesgos de la DNDA.	Política Actualizada	Área de Planeación – GIT UCSTI	1/01/2025	31/03/2025
2.2	Publicar la Política de Administración de Riesgos de la DNDA actualizada en el micrositio de Transparencia.	Política publicada en el portal web de la DNDA.	Área de Planeación – GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/03/2025
2.3	Realizar la socialización de la Política de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos actualizados en el marco de la última Guía de Administración del Riesgo proferida por el DAFP.	Socializar al 100% de los funcionarios de la DNDA los nuevos documentos de riesgos actualizados	Área de Planeación – GIT UCSTI	1/04/2025	31/05/2025
2.4	Actualizar Mapa de Riesgos de Corrupción 2025	Mapa de riesgos de corrupción 2025 actualizado	Área de Planeación	1/01/2025	31/03/2025
2.5	Publicar el Mapa de Riesgos de corrupción 2025 actualizado en la página web de la entidad. Parte integral del PTEP.	Mapa de riesgos de corrupción para la vigencia 2025 publicado	Área de Planeación	1/01/2025	31/03/2025
2.6	Implementar el Plan de ejecución y seguimiento del PTEP.	Tres (3) informes de ejecución y seguimiento del PTEP.	Área de Planeación y todas las áreas	15 de mayo y 15 de septiembre de 2025	15 de enero de 2026
2.7	Realizar los reportes de monitoreo, administración y evaluación del PTEP en forma cuatrimestral.	Tres (3) informes consolidados en forma cuatrimestral.	Área de Planeación – Unidad de Control Interno	15 de mayo y 15 de septiembre de 2025	15 de enero de 2026
2.8	Publicar el Plan de ejecución y seguimiento del PTEP en el en el micrositio de Transparencia.	Tres (3) informes consolidados en forma cuatrimestral.	Área de Planeación – Unidad de Control Interno	15 de mayo y 15 de septiembre de 2025	15 de enero de 2026
2.9	Realizar auditoría a la administración de riesgos de los procesos de la Entidad.	Una (1) auditoría realizada	Unidad de Control Interno	1/01/2025	31/12/2025

REDES INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PREVENCIÓN DE ACTOS DE CORRUPCIÓN, TRANSPARENCIA, Y LEGALIDAD

Este componente tiene como objeto fortalecer los mecanismos de lucha contra la corrupción, acercar a los ciudadanos a las instituciones públicas a través del uso de canales de participación ciudadana y transparencia, y prevenir actos que atenten

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

contra el buen funcionamiento del Estado y la debida administración de los recursos públicos.

Redes Internas

Las redes internas de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA hacen referencia a la estructura organizativa, administrativa y funcional dentro de la institución, las cuales facilitan el cumplimiento de las funciones y responsabilidades. Estas redes están compuestas por dependencias y hacen parte de los diferentes mecanismos de coordinación que permiten a la UAE - DNDA llevar a cabo su misión de manera eficiente y eficaz.

Algunas de las diferentes redes a las que se hace mención este apartado son:

- **Redes de información y comunicación**

Dentro de la UAE – DNDA, las redes de información son fundamentales para garantizar el flujo de datos y la toma de decisiones informadas. Esto incluye sistemas de gestión, bases de datos, y plataformas tecnológicas que permiten la interconexión entre los diferentes niveles y áreas de la Entidad.

- **Redes de trabajo**

Son todas aquellas redes que permiten la evaluación y toma de decisiones que se encuentran debidamente formalizadas a través de una resolución o que existen por decreto, que tienen dentro de sus funciones la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia:

Estas redes incluyen:

Comités: Definidos como un órgano colegiado que reúne a representantes de diversas áreas o niveles jerárquicos de una organización para participar en actividades específicas de discusión, coordinación, evaluación, supervisión o toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la gobernanza institucional o el cumplimiento de normativas particulares.

Dentro de la UAE - DNDA existen diversos comités, pero para efectos del PTEP se mencionarán los principales relacionados con las temáticas de transparencia y ética pública:

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno: Definido a través de la Ley 87 de 1993, y mediante la Resolución 341 del 04/12/2019 se actualizaron los lineamientos internos.

Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Definido en el Decreto 1499 del 11/09/2017 y formalizado internamente a través de la Resolución 350 del 27/12/2018.

Grupos Interno de Trabajo: Equipos temporales o permanentes compuestos por servidores y colaboradores de una organización pública diseñados para abordar tareas, proyectos o problemas específicos que requieren coordinación, análisis y ejecución colaborativa.

Redes Externas

Las redes externas de la UAE _ DNDA, son los vínculos, relaciones y mecanismos de cooperación que la institución mantiene con entidades fuera de su estructura interna.

Estas redes tienen como objetivo fortalecer la misión de la UAE - DNDA en la defensa del orden jurídico, la protección de los derechos humanos, el control de la función pública y la promoción de la ética y la transparencia.

En este sentido, la UAE - DNDA colabora con otras entidades del Estado y organismos autónomos, con organizaciones no gubernamentales (ONG), universidades y otros actores de la sociedad civil, para el cumplimiento de sus funciones, especialmente en temas relacionados con la lucha contra la corrupción, la vigilancia de la administración pública y la defensa de los derechos humanos.

En temas de transparencia y lucha contra la corrupción, a continuación, se mencionan algunas de las redes externas más relevantes:

Comité Nacional del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas: Regulado por el Decreto 230 del 02/03/2021.

Sistema Nacional de Integridad: Conforme lo establece la Ley 2016 de 2020 (febrero 27) por la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público Colombiano y se dictan otras disposiciones.

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI. Regulado por el Decreto 1083 de 2015. Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Título 21.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

Red anticorrupción de jefes de Control Interno. Decreto 338 de 2019 (marzo 4) por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción

El reto principal es realizar las actualizaciones correspondientes de las diferentes redes y hacer un seguimiento al resultado de estas, conforme a los lineamientos que en su momento señale la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el marco de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

Se formularon siete actividades asociadas a este componente de las áreas de Área de Planeación, Oficina Asesora Jurídica y Grupo Interno de Trabajo - GIT Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano, Tecnologías e Información - UCSTI – Subgrupo TI.

Componente 3: Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.					
No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia / Proceso	Fecha inicio	Fecha terminación
3.1	Participar en los eventos y/o actividades que adelanta la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República referidos al PTEP	Eventos y/o actividades ejecutadas	Área de Planeación y Oficina Asesora Jurídica	1/01/2025	31/12/2025
3.2	Reportar los conjuntos de datos publicados en el portal web www.datos.gov.co , en formatos digitales estandarizados con una estructura de fácil comprensión para que la misma pueda ser utilizada por los ciudadanos de acuerdo con la Ley 1712 de 2014.	Conjunto de datos actualizados y publicados en www.datos.gov.co	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/12/2025
3.3	Realizar monitoreo semestral del menú destacado de Atención y Servicio a la Ciudadanía para garantizar la actualización de la información de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC	Informe de monitoreo realizado	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/12/2025
3.4	Realizar monitoreo cuatrimestral del menú destacado de Transparencia y Acceso a la Información Pública para garantizar la actualización de la	Informe de monitoreo realizado	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/12/2025

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

	información de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.				
3.5	Realizar monitoreo semestral del menú destacado Participa para garantizar la actualización de la información de acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 del MinTIC.	Informe de monitoreo realizado	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/12/2025
3.6	Realizar monitoreo cuatrimestral del Esquema de Publicación con el fin de garantizar la actualización y el acceso a la información pública.	Informe de monitoreo realizado	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/12/2025
3.7	Revisar y actualizar la información que se solicita en los formularios de Registro de Obras y realizar sus respectivos ajustes en el SUIT.	Formularios revisados y actualizados en el SUIT.	Área de Planeación y Oficina de Registro	1/01/2025	31/12/2025

CANALES DE DENUNCIA DE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN

Promover la cultura de la denuncia y prevención de actos de corrupción a través de diferentes canales de atención.

La Ley 1474 de 2011 en el artículo 76, estableció la obligatoriedad en todas las entidades públicas de contar con una Oficina de Quejas, Sugerencias y Reclamos, así como un espacio en la página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción que presuntamente hayan realizado funcionarios de la entidad.

Adicional a ello, la Ley 2195 de 2022 exige que los Programas de Transparencia y Ética en el sector Público tengan un canal de denuncia, y el Decreto 1122 de 2024 en su anexo técnico establece que *“uno de los controles estandarizados que deben incorporar todas las entidades u organizaciones en su política de administración de riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP, es contar con un canal institucional de denuncias...”*

Teniendo en cuenta la relevancia que cobra en el Estado Colombiano tener canales de denuncia en la lucha contra la corrupción, se define que los canales de denuncia en la UAE - DND son herramientas que permiten la adecuada gestión de las peticiones, denuncias y reclamos de corrupción, la protección de los denunciantes y el control de los riesgos para la integridad pública y de LA/FT/FP.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



Los canales de atención que la UAE – DNDA pone a disposición de la ciudadanía para el ejercicio y garantía de sus derechos, así como también para la presentación de sus denuncias son los siguientes:

Presencial: Radicando su denuncia por escrito en la sede de la Dirección Nacional de Derecho de Autor: Calle 28 No. 13a -15, piso 17, Bogotá. En días hábiles, atención personal en todas sus dependencias del nivel central en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Telefónicamente: Comunicándose Línea de atención gratuita al ciudadano y de anticorrupción:

Desde teléfono fijo+ 57 01 8000 127878

Desde cualquier operador PBX: +57 601 7868220

En días hábiles, atención telefónica en todas sus dependencias del nivel central en horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.

Virtual: Registro y consulta permanente de denuncias ciudadanas a través la página <https://www.derechodeautor.gov.co/es/denuncias-por-actos-de-corrupcion> en la pestaña ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

Virtual: Registro y consulta permanente de peticiones ciudadanas a través la página <https://www.derechodeautor.gov.co/es/pqrsd-dnda> en la pestaña ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA.

Vía correo certificado: Enviándolo a través de cualquiera de las empresas de mensajería.

Vía correo electrónico: Enviándola a través del correo electrónico: soytransparente@derechodeautor.gov.co

Se formularon doce actividades a cargo del Grupo Interno de Trabajo - GIT Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano, Tecnologías e Información - UCSTI – Subgrupo TI, Subdirección Administrativa -Área de Talento Humano.

Componente 4: Canales de denuncia					
No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia / Proceso	Fecha inicio	Fecha terminación

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

4.1.	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento del aplicativo ULRICH	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento en un 100% de los canales de denuncia, mediante un Informe de Seguimiento semestral	GIT UCSTI – Subgrupo TI	15 de julio de 2025	15 de enero de 2026
4.2.	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento del canal presencial		Subdirección Administrativa - Área de Talento Humano	15 de julio de 2025	15 de enero de 2026
4.3.	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los canales telefónicos y página web institucional		GIT UCSTI – Subgrupo TI	15 de julio de 2025	15 de enero de 2026
4.4.	Garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los correos institucionales		GIT UCSTI – Subgrupo TI	15 de julio de 2025	15 de enero de 2026
4.5	Realizar campañas dirigidas al equipo de la UAE - DNDA, para dar a conocer el PTEP, los deberes de los servidores públicos y los canales de denuncia.	Cuatro (4) Piezas y/o fotografías de las campañas	GIT UCSTI	1/01/2025	31/12/2025
4.6	Desarrollar campañas dirigidas a la ciudadanía para dar a conocer los mecanismos con los que cuenta la Entidad para realizar denuncias.	Tres (3) Piezas y/o fotografías de las campañas	GIT UCSTI	1/01/2025	31/12/2025
4.7	Realizar actualización de la Estrategia de Participación Ciudadana y publicarla en la página web de la DNDA.	Estrategia actualizada y publicada en la página web de la DNDA	GIT UCSTI	1/01/2025	31/03/2025
4.8	Socialización del Manual de Participación Ciudadana y Relacionamiento con los Grupos de Interés	Un (1) Manual socializado	GIT UCSTI	1/04/2025	31/05/2025
4.9	Realizar videos con las preguntas más frecuentes de los ciudadanos.	10 videos realizados.	GIT UCSTI	1/01/2025	31/12/2025
4.10	Realizar la campaña de cápsulas del Buen Servicio al Ciudadano.	25 cápsulas realizadas y enviadas a los servidores de la DNDA.	GIT UCSTI	1/01/2025	31/12/2025
4.11	Publicar trimestralmente, los informes del índice de satisfacción de los ciudadanos de la DNDA.	Informes trimestrales realizados y publicados en la página web de la entidad.	GIT UCSTI	1/01/2025	31/12/2025
4.12	Realizar una caracterización anual de los ciudadanos que asisten a las capacitaciones de la DNDA, basados en la información de las encuestas diligenciadas.	Una (1) caracterización realizada	GIT UCSTI	1/01/2025	31/12/2025

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

ESTRATEGIA DE TRANSPARENCIA, ESTADO ABIERTO, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD

La finalidad de este componente es generar una cultura de la transparencia y legalidad a través de la garantía del derecho del acceso a la información que permita un dialogo transparente e informado entre el Estado con el ciudadano.

Acceso a la información pública y transparencia

La Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA en temas de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción se encuentra obligada a dar cumplimiento a lo establecido en la siguiente reglamentación:

- Ley 1474 de 2011 *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
- Ley 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.*
- Ley 2195 de 2022 *“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.*
- Decreto 1122 de 2024 *“Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”.*

Ahora bien, Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE - DNDA respecto del informe de los sujetos obligados y el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la “Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional” de forma anual, cumple y reporta la medición del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública – ITA. Este índice es fundamental para garantizar que las entidades cumplan con las normativas establecidas y promuevan una gestión pública más abierta y accesible para los ciudadanos.

Por otro lado, de manera periódica se actualizan los Instrumentos de Gestión de la Información, a saber:

- El Registro o inventario de activos de información.
- El Índice de información clasificada y reservada.
- El esquema de publicación de información. Estos instrumentos hacen parte de la medición del ITA y se encuentran articulados con los lineamientos del Programa de Gestión Documental -PGD.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

En este punto, vale la pena mencionar el Informe de evaluación de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias (PQRSD), recibidas, tramitadas y resueltas por la Entidad de forma semestral que presenta la Unidad de Control Interno, en virtud de lo contemplado en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.

La UAE – DNDA, en su compromiso de fortalecer la transparencia y a lucha contra la corrupción, desarrollará las siguientes acciones de forma permanente:

- Monitoreo permanente al cumplimiento de los requisitos técnicos del Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) mediante la actualización oportuna de los contenidos de la página web institucional, conforme a la normatividad vigente.
- Fortalecimiento de la estrategia de divulgación de la información institucional dirigida a grupos poblacionales diferenciales, a través de la página web institucional.

Finalmente, se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 expedida por MINTIC y sus respectivos anexos, sobre transparencia en el acceso a la información, accesibilidad web, seguridad digital web y datos abiertos.

Participación Ciudadana y Estrategia de Rendición de Cuentas.

Así mismo la UAE - DNDA, cuenta con una Estrategia de Participación Ciudadana, una Política de Servicio al Ciudadano y una Estrategia de Rendición de Cuentas, esta última trae consigo un consolidado de los mecanismos que se utilizan para fomentar la transparencia y los espacios de dialogo. Ver enlaces: <https://www.derechodeautor.gov.co/sites/default/files/2024-05/Politica%20de%20Servicio%20al%20Ciudadano%20DNDA%202022%20-%202026%2C%20oct%202023.pdf>

La estrategia de rendición de cuentas está centrada en la interlocución entre la UAE – DNDA y sus principales grupos de valor; tiene como finalidad generar condiciones de confianza entre sus funcionarios y ciudadanos para garantizar el ejercicio del control social a la administración pública. Los resultados obtenidos producto de esta interlocución serán parte de los insumos para ajustar el plan estratégico, proyectos y planes de acción. Ver enlace: <https://www.derechodeautor.gov.co/es/rendicion-de-cuentas>

Con el fin de generar valor público y rentabilidad social, la UAE – DNDA presentará a los ciudadanos y diferentes grupos de valor, los resultados que obtenga como producto del cumplimiento de la Constitución Política, las leyes, los reglamentos, el plan estratégico y los planes operativos.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

La estrategia de rendición de cuentas es vital para garantizar la transparencia en los procesos de dar cuentas, el ofrecimiento de las respuestas necesarias y la posibilidad de retroalimentar dichos procesos bajo el enfoque de mejora continua.

La rendición se realizará en un lenguaje claro y comprensible, promoviendo acciones colectivas y de diálogo con base en información sustentada en la realidad.

Integridad pública y cultura de la legalidad

La integridad pública y la cultura de la legalidad son pilares fundamentales para el fortalecimiento del Estado de derecho y la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. En el contexto colombiano, desde la UAE - DNDA se busca desempeñar un papel crucial como garante de estos valores, promoviendo prácticas éticas y la observancia de las normas en el ejercicio de la función pública, frente a la misionalidad de la protección de los derechos de autor y derechos conexos.

La UAE - DNDA cuenta con herramientas como el Código de Integridad, instrumento que ha definido los principios y valores de la entidad, el cual se encuentra disponible para consulta en el enlace: <https://www.derechodeautor.gov.co/es/sobre-dnda/codigo-de-etica-de-la-dnd/codigo-de-etica-dnda>

Se formularon 38 acciones en este componente a cargo de las áreas de Grupo Interno de Trabajo - GIT Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano, Tecnologías e Información - UCSTI – Subgrupo TI, Subdirección Administrativa - Área de Talento Humano, Contabilidad, Compras, Gestión Documental, Almacén e Inventarios, Oficina Asesora Jurídica y el Área de Planeación.

Componente 5: Estrategia de Transparencia, Estado abierto, Acceso a la información pública y Cultura de la legalidad					
No.	Actividades	Meta o producto	Dependencia / Proceso	Fecha inicio	Fecha terminación
5.1.	Hacer seguimiento a la actualización de las hojas de vida en el SIGEP II de funcionarios y contratistas de la DNDA.	Hojas de vida actualizadas en el SIGEP II	Subdirección Administrativa - Talento Humano	1/01/2025	31/12/2025
5.2.	Realizar el reporte del Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA.	Un (1) reporte	GIT UCSTI – Subgrupo TI y Área de Planeación	1/01/2025	31/12/2025
5.3.	Publicar trimestralmente en el sitio web de la DNDA, informe de los estados financieros	Informe de los estados financieros publicados trimestralmente.	Subdirección Administrativa - Contabilidad	15 de abril, 15 de julio	15 de octubre, 15 de diciembre

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

5.4.	Publicar trimestralmente, el informe de la ejecución presupuestal adelantada.	Informe de la ejecución presupuestal, publicado en el sitio web de la DNDA.	Subdirección Administrativa - Contabilidad	15 de abril, 15 de julio de 2025	15 de octubre, 15 de diciembre de 2025
5.5	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan de Acción Institucional.	Un (1) plan publicado.	Área de Planeación	1/01/2025	31/01/2025
5.6	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - GIT Gestión Documental	1/01/2025	31/01/2025
5.7	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan Anual de Adquisiciones.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - Compras	1/01/2025	31/01/2025
5.8	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan Anual de Vacantes.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - Talento Humano	1/01/2025	31/01/2025
5.9	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, Plan de Previsión de Recursos Humanos.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - Talento Humano	1/01/2025	31/01/2025
5.10	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan Estratégico de Talento Humano.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - Talento Humano	1/01/2025	31/01/2025
5.11	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan Institucional de Capacitación.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - Talento Humano	1/01/2025	31/01/2025
5.12	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan de Estímulos e Incentivos.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - Talento Humano	1/01/2025	31/01/2025
5.13	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - Talento Humano	1/01/2025	31/01/2025
5.14	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan de Gestión Ambiental y Austeridad en el Gasto.	Un (1) plan publicado.	Subdirección Administrativa - Almacén e Inventarios	1/01/2025	31/01/2025
5.15	Diligenciar y publicar la información relativa a Declaración de Bienes y	100% de la información pertinente publicada.	Subdirección Administrativa -	1/01/2025	31/05/2025

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

	Rentas, registro de conflicto de interés, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 del 30 de diciembre de 2019		Talento Humano		
5.16	Gestionar la inscripción del Registro Único de Series Documentales -RUSD.	Inscripción realizada	Subdirección Administrativa – Gestión Documental	1/01/2025	30/11/2025
5.17	Implementar el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo - SGDEA, de la entidad, atendiendo los lineamientos y procedimientos establecidos por el Archivo General de la Nación.	Implementación realizada	Subdirección Administrativa – Gestión Documental	1/01/2025	30/11/2025
5.18	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Programa de Transparencia y Ética Pública.	Un (1) programa publicado	Área de Planeación	1/01/2025	31/01/2025
5.19	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -PETI.	Un (1) plan publicado.	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/01/2025
5.20	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.	Un (1) plan publicado.	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/01/2025
5.21	Realizar y publicar en el sitio web de la DNDA, en el link de Transparencia, el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.	Un (1) plan publicado.	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/01/2025
5.22	Actualizar y publicar el Inventario de Activos de información, según modelo de seguridad Mintic.	Un (1) Inventario de Activos de Información actualizado y publicado en el portal web institucional.	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/01/2025	31/05/2025
5.23	Hacer seguimiento a la gestión frente a las peticiones, quejas y reclamos que lleguen a la Entidad.	Elaborar y publicar cuatro (4) informes trimestrales de PQRS.	GIT UCSTI	30 de enero, 30 de abril de 2025	30 de julio, 30 de octubre de 2025
5.24	Realizar una capacitación sobre accesibilidad a los servidores de la DNDA.	Realizar capacitación con Entidades pertinentes	GIT UCSTI	1/01/2025	31/12/2025
5.25	Elaborar y publicar en el sitio web, el informe de solicitudes de acceso a información pública.	Cuatro (4) informes trimestrales publicados en el portal web.	GIT UCSTI	30 de enero, 30 de abril de 2025	30 de julio, 30 de octubre de 2025

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

5.26	Elaborar y publicar en el vínculo de Transparencia del sitio web de la DNDA, los informes trimestrales sobre el estado actual de las denuncias de corrupción recibidas a través del canal dispuesto por la entidad.	Elaborar y publicar cuatro (4) informes trimestrales.	Oficina Asesora Jurídica	30 de enero, 30 de abril de 2025	30 de julio, 30 de octubre de 2025
5.27	Mantener actualizado el aplicativo de Conceptos Jurídicos relativos al Derecho de Autor y derechos conexos en la página web de la DNDA.	100% de la información pertinente publicada	Oficina Asesora Jurídica	15 de abril, 15 de julio de 2025	15 de octubre, 15 de diciembre de 2025
5.28	Publicar cada cuatrimestre el avance de ejecución de los Proyectos de Inversión en el micrositio de transparencia	Tres (3) Informes publicados	Área de Planeación	15 de mayo y 15 de septiembre de 2025	15 de enero de 2026
5.29	Publicar el Informe de Gestión (Informe Anual al Congreso de la República) en el sitio web de la DNDA	Un (1) Informe publicado	Área de Planeación	1/01/2025	31/07/2025
5.30	Publicar la Estrategia de Rendición de Cuentas y el cronograma de actividades con etapas de acuerdo con los lineamientos del DAFP.	Una (1) estrategia y un (1) cronograma publicado.	Área de Planeación	1/09/2025	31/10/2025
5.31	Diseñar un micrositio en el portal web de la DNDA, donde se publiquen los informes de gestión de cada área para ser consultados por la ciudadanía.	Un (1) Micrositio diseñado y subido al portal web de la DNDA.	GIT UCSTI – Subgrupo TI	1/09/2025	31/10/2025
5.32	Recolectar la información de las diferentes dependencias para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas	Informes entregados por cada área de la DNDA.	Área de Planeación	1/10/2025	31/10/2025
5.33	Consultar con la ciudadanía los temas que desean profundizar en la audiencia pública de rendición de cuentas a través de una encuesta que se publicará en el home de la DNDA y se enviará a todos los correos electrónicos.	Una (1) encuesta publicada en el portal web de la DNDA.	GIT UCSTI y Área de Planeación	1/10/2025	30/11/2025
5.34	Realizar una capacitación a los servidores de la DNDA sobre la Rendición de Cuentas.	Una (1) Capacitación realizada. Listado de asistencia.	GIT UCSTI y Área de Planeación	1/11/2025	20/12/2025
5.35	Realizar la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de manera virtual y presencial a	Una (1) Audiencia realizada y transmitida en vivo.	GIT UCSTI y Área de Planeación	1/11/2025	20/12/2025

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

	través de las redes sociales de la DNDA: Fanpage y YouTube.				
5.36	Realizar una encuesta de satisfacción a los ciudadanos que participaron en la rendición de cuentas.	Realizar una (1) encuesta y analizar los resultados	GIT UCSTI y Área de Planeación	1/11/2025	31/12/2025
5.37	Implementar acciones de mejora basadas en las encuestas de satisfacción de la audiencia pública aplicadas a los ciudadanos.	Formular las acciones de mejora basadas en los resultados de la encuesta.	Área de Planeación	1/11/2025	20/12/2025
5.38	Implementar acciones de sensibilización en los servidores de la DNDA y Grupos de interés con tips del Código de Integridad	Publicar 10 tips del Código de Integridad en la página web y correo institucional de la DNDA	GIT UCSTI y Área de Planeación	1/01/2025	31/12/2025

INICIATIVAS ADICIONALES

La finalidad es generar acciones adicionales que contribuya con la lucha anticorrupción. En la UAE – DNDA no se generaron iniciativas adicionales.

MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El monitoreo, administración y supervisión del PTEP, se realiza según la gestión por parte de las líneas de defensa definidas para tal fin frente al cumplimiento del desarrollo y operación de este, cuyos roles y responsabilidades se encuentran definidas a continuación:

LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
Línea Estratégica	Comité Institucional de Gestión y Desempeño - CIGD	Supervisión	-Aprobar el Programa de Transparencia y Ética Pública. -Velar por la correcta administración y monitoreo del Programa. -Monitorear el cumplimiento del Programa.
Primera Línea	Líderes y gestores de proceso	Monitoreo	-Realizar monitoreo cuatrimestral del PTEP. -Gestionar los riesgos que puedan afectar el desarrollo del PTEP y proponer sus acciones de mejora.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878



LÍNEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
			<ul style="list-style-type: none">-Informar al Área de Planeación, los resultados del monitoreo sobre desarrollo de los contenidos del PTEP.-Dar a conocer a su equipo de trabajo los lineamientos determinados en el PTEP.-Determinar y aprobar las actividades que están a su cargo y que hacen parte del PTEP.-Informar al Área de Planeación cualquier inquietud o inconveniente presentado en la implementación del PTEP.
Segunda Línea	Área de Planeación	Administración	<ul style="list-style-type: none">-Liderar la implementación de las etapas del Ciclo del PTEP-Informar al CIGD sobre el desarrollo y ejecución de las actividades definidas en el PTEP.-Acompañar a los procesos en la formulación del PTEP.-Proponer modificaciones al PTEP y someterlo a aprobación por parte del CIGD previa validación con el proceso correspondiente.-Realizar seguimiento cuatrimestralmente (abril, agosto y diciembre) a las actividades definidas por parte de la primera línea de defensa.-Generar la metodología para la gestión del PTEP al interior de la Entidad.-Divulgar y socializar cuatrimestralmente el PTEP al interior de la entidad.
Tercera línea	Unidad de Control Interno	Auditoría y mejora	<ul style="list-style-type: none">Asesorar a la Alta Dirección frente al grado de implementación y

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

LINEA DE DEFENSA	RESPONSABLE	ROL	ACTIVIDADES
			<p>apropiación de los contenidos del PTEP.</p> <p>Generar espacios de articulación con al Área de Planeación que permitan establecer cursos de acción para su implementación y posterior seguimiento, evaluación o auditoría, considerando tiempos de transición para su ejecución.</p> <p>Proponer mesas de trabajo con los responsables del monitoreo para la socialización y capacitación del programa.</p> <p>Priorizar y establecer procesos de auditoría para los contenidos del Programa de Transparencia.</p> <p>Generar informes producto del seguimiento y evaluación aplicados.</p> <p>Proponer espacios de análisis de información, en conjunto con la al Área de Planeación y otros actores relevantes a nivel interno que permita contar con un esquema preventivo con mayor efectividad y para la toma de decisiones por parte de la Alta Dirección.</p>

REPORTES

Los reportes de monitoreo, administración y evaluación se realizarán cuatrimestralmente por parte de:

- **El reporte de monitoreo** será realizado por la primera línea de defensa (Líderes y gestores de proceso) y reflejará el nivel de cumplimiento de las actividades e instrumentos definidos en el Plan de ejecución y monitoreo del PTEP. Estos reportes deben constar de información cualitativa, cuantitativa y su respectiva evidencia de cumplimiento; así las cosas, los criterios de evaluación se contemplan a continuación:

Oportunidad en entrega: se refiere a que el reporte por parte de la primera línea de defensa se realice dentro del plazo preestablecido.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

Oportunidad en ejecución: se refiere a que las actividades e instrumentos se hayan cumplido de acuerdo con los plazos preestablecidos.

Coherencia: se refiere a que la evidencia suministrada corresponde y soporta la ejecución de la actividad según el entregable preestablecido.

- **El reporte de administración** es desarrollado por la segunda línea de defensa (Área de Planeación), quien revisa la información suministrada por la primera línea de defensa y valida el cumplimiento entorno a oportunidad en entrega, oportunidad en ejecución y coherencia, dejando registro de esta actividad en el Plan de ejecución y seguimiento del PTEP, generando el respectivo informe.
- **El reporte de evaluación** está a cargo de la tercera línea de defensa (Unidad de Control Interno), quien elabora y publica el informe de evaluación del PTEP; según lo definido en el proceso “Evaluación Institucional”.

ESTRATEGIA DE FORMACIÓN Y CAPACITACION DEL PTEP

Las actividades de formación y capacitación del PTEP estarán incluidas en el Plan de ejecución y monitoreo del PTEP, estas actividades estarán orientadas en dar a conocer a funcionarios y contratistas los lineamientos de este.

El Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP de la UAE - DNDA, debe hacer parte de los programas de inducción y reinducción de la entidad.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

El PTEP estará publicado en la página Web de la entidad – Menú - Participa, según los lineamientos definidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El Área de Planeación en coordinación con la Grupo Interno de Trabajo – GIT de la Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano, Tecnologías e Información – UCSTI realizarán mínimo 2 veces al año, campañas de difusión sobre el Programa de Transparencia y su respectivo Plan de Ejecución y Monitoreo.

AUDITORÍA Y MEJORA

En desarrollo de la Ley 87 de 1993 y teniendo en cuenta la estructura del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, la auditoría permite emitir juicios basados en evidencias sobre los aspectos más importantes del PTEP en su gestión. En este

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878

sentido, el desarrollo de la auditoría para el PTEP requiere de un ejercicio transparente, profesional e independiente.

El PTEP debe ser auditado con el fin de evaluar y dar a conocer los resultados obtenidos frente a la implementación y ejecución de este y así poder identificar las acciones de mejora y la oportunidad de modificar o reformular el mismo, esto se realiza mediante la ejecución de auditorías de gestión realizadas por la Unidad de Control Interno de la UAE - DNDA, bajo su rol como tercera línea de defensa, actividad que se lleva a cabo según los lineamientos establecidos en el proceso “Evaluación Institucional”.

ANEXO

Plan de ejecución y seguimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública.

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA APROBACIÓN (Diligencie la fecha en que el área de Planeación aprueba la actualización documental)	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA (Diligencie el número de la versión del documento que se va a modificar)	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO (Describir de manera detallada las modificaciones realizadas al documento)
Enero 31 de 2025	1	Creación del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP

El presente Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Derecho de Autor – UAE – DNDA, se construyó conforme los lineamientos del Decreto 1122 de 2024 y se aprobó en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño – CIGD realizado el 31 de enero de 2025.

Fin del documento.

UAE. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Dirección: Calle 28 N°13A- 15 Piso 17. Bogotá, Colombia

Teléfono: + 57 (601) 786-82-20

Línea PQRSF: 01 8000 127878